



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA

# Actualización de la Síntesis de Medidas Oficiales frente al COVID-19 para personas en residencia

30 de septiembre del 2020

## NOTA

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión según las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades al momento.



## Í N D I C E

	Página
Introducción	4
I.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Obesidad en Personas Mayores.	4
II.- Gobierno de la Ciudad de México. Continúa la atención prioritaria en 158 colonias del programa territorial para la detección y aislamiento de casos positivos covid-19.	6
III.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 643/2020 El Instituto Mexicano del Seguro Social otorga el Distintivo de Seguridad Sanitaria a empresas afiliadas y centros IMSS.	15
IV.- Gobierno de México y la Secretaría de Salud. Guía de continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas de la administración pública federal en la nueva normalidad.	16
V.- Secretaría de Educación Pública. Boletín No. 255 Se suma IMER al programa de educación a distancia Aprende en Casa II.	42
VI.- Instituto Nacional de Geriátría INGER. #COVID19 #INGER Un paciente que se encuentre en el hogar deberá permanecer en una habitación ventilada y de ser posible solo, limitar el número de cuidadores y abstenerse de tocar ojos, boca y nariz.	44
VII.- Gobierno de la Ciudad de México. El Programa de Atención Temprana busca reducir las complicaciones causadas por #COVID en personas adultas mayores o con comorbilidades.	44



VIII.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de la Ciudad de México. Anuncia apertura de registro al Programa “Leona Vicario”.	45
IX.- Gobierno de la Ciudad de México. El virus sigue entre nosotros, #NoBajemosLaGuardia.	46
X.- Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Alerta Sanitaria: La COFEPRIS alerta sobre las diferentes marcas de gel antibacterial que contienen metanol en sus ingredientes.	47
XI.- Secretaría de Educación. Boletín No. 256 Presenta SEP Sistema de Asesoría y Acompañamiento al Aprendizaje a Distancia.	49
XII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 650/2020 IMSS anuncia plan para reanudar servicios médicos que fueron suspendidos por el COVID-19	51
XIII.- Gobierno de la Ciudad de México, La Ciudad de México permanece en semáforo naranja del 25 de septiembre al 2 de octubre.	54
XIV.- Jefatura de Gobierno. Vigésimo segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como la modificación a los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.	59
Consideraciones Generales	61
Referencias Bibliográficas	62



## INTRODUCCIÓN

La Junta de Asistencia Privada, en su compromiso de mantenerlos informados, pone a disposición las nuevas publicaciones oficiales del orden federal y local las cuales complementan las síntesis informativas enviadas anteriormente relacionadas con las medidas de prevención y cuidado durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

En esta síntesis se citan documentos que sugieren algunas recomendaciones, sobre las medidas de protección a la salud que deberán observarse de acuerdo al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, con el objetivo de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, por ello les invitamos a estar alertas en los canales informativos del Gobierno de México y de la Ciudad de México.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

I. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicó el 18 de septiembre de 2020, a través de su Portal de Internet, el artículo titulado **Obesidad En Personas Mayores**:



La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera actualmente a la obesidad como una epidemia global, presente en todos los países y que impacta en todos



los grupos de edad. En México, se estima que el 70% de la población padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad.

La obesidad se origina por un aumento de la cantidad de grasa en el cuerpo y no solamente por un aumento de peso que puede deberse a otros tejidos como los músculos y los huesos.

Tener un peso adecuado siempre es importante. En esta pandemia se vuelve de especial relevancia porque los datos de las investigaciones sugieren que las personas con obesidad tienen un riesgo mayor de hospitalización, cuidados intensivos, y/o muerte por COVID-19. Por ello, es recomendable que quienes tengan obesidad trabajen desde casa y salgan solamente si es muy necesario.

La obesidad “más peligrosa”, es la que se produce por tejido graso acumulado en la zona abdominal (perímetro de cintura superior a 102 cm en hombres y a 88 cm en mujeres), ya que está asociada a un mayor riesgo de infartos y otras enfermedades como la diabetes y la hipertensión arterial.

Se considera que una persona es obesa cuando su Índice de masa corporal (IMC: la relación que guarda el peso de una persona con su estatura) es superior a 30 kg/m<sup>2</sup>. Sin embargo, en las personas adultas mayores es preferible mantener un IMC entre 24 y 28 kg/m<sup>2</sup>, porque cifras más bajas se asocian a mayor riesgo de complicaciones en la salud.

### ¿Cómo prevenir la obesidad?

**Manteniendo una actividad física constante:** por lo general, en las personas mayores suelen preferirse los ejercicios de bajo impacto, los cuales pueden realizarse en casa. Se recomienda al menos 30 minutos diarios de actividad física.

**Consumiendo una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales:** sin olvidar incluir aceite de oliva, legumbres, frutos secos crudos, pescado, carne de ave. Es conveniente que para esto se reciba el apoyo de un profesional en nutrición que pueda orientar sobre la dieta que se requiera de acuerdo a las necesidades de energía.

**Disminuyendo el consumo de azúcares:** se ha probado que el consumo de azúcar y grasa en exceso favorece la aparición de obesidad y otras enfermedades como la diabetes. Es muy importante consumir con moderación alimentos como pastelillos, galletas y dulces, así como evitar el consumo de refrescos.

### ¿Cuál es el manejo para tratar la obesidad?



**Cada caso es diferente**, por lo que la asesoría por parte de profesionales en nutrición y el seguimiento médico son indispensables para que las personas mantengan o alcancen su peso ideal.

- 1. Dieta basada en frutas, verduras y cereales no procesados:** se ha visto que no sólo favorecen la longevidad, sino que disminuyen la grasa y por ende, ayuda a disminuir la obesidad. Sin embargo, toda dieta debe ser prescrita por un profesional en nutrición y con seguimiento médico, porque en las personas mayores es importante que una dieta baja en calorías no produzca desnutrición puesto que este diagnóstico se relaciona con muerte.
- 2. Beber agua simple:** se recomienda que sean entre 6 y 8 vasos diarios (cada vaso de 250 mililitros). No es bueno que consuma refrescos o jugos procesados debido al alto contenido de azúcar y nulo contenido de nutrientes necesarios para el día a día.
- 3. Realizar ejercicio:** incluso en esta pandemia, la actividad física es posible. Existen rutinas que pueden hacerse desde casa y que contribuyen a la disminución de la grasa abdominal. Hay que tomar en cuenta si se tienen problemas relacionados con la movilidad, por lo cual, es necesario asesorarse profesionalmente para hacer ejercicios que beneficien, sin que constituyan un riesgo para la salud.
- 4. Tratamiento psicológico:** existen varias terapias enfocadas en el cambio de hábitos alimenticios que han demostrado ser eficaces para el control de la obesidad, tal es el caso de la terapia cognitivo-conductual, la cual, refuerza el efecto de la dieta y el ejercicio.
- 5. Tratamiento farmacológico:** con los medicamentos es posible conseguir una pérdida de peso adicional sobre la dieta y el ejercicio. Sin embargo, éstos están limitados a ciertos padecimientos **y siempre deben de ser prescritos por profesionales en medicina**, y nunca consumir “medicamentos” para bajar de peso, sin prescripción médica.

En este confinamiento por COVID-19 hay que buscar opciones que ayuden a disminuir el riesgo de desarrollar obesidad. Existen profesionales que están brindando asesoría vía telefónica o por medios digitales.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como Órgano Rector de las Políticas Públicas a favor de este grupo poblacional, se interesa en informar de la obesidad y otras enfermedades durante la pandemia COVID-19, por lo que busca comunicar acerca de esto y ayudar a las personas a tomar decisiones informadas para mejorar su calidad de vida.



**II. El Gobierno de la Ciudad de México, publicó el 20 de septiembre de 2020, que Continúa la atención prioritaria en 158 colonias del programa territorial para la detección y aislamiento de casos positivos covid-19:**

El Gobierno de la Ciudad de México informa que continuará la atención prioritaria en las mismas 158 colonias que fueron anunciadas la semana pasada y que forman parte del Programa territorial para la detección y aislamiento de casos positivos COVID-19. De tal forma que en las colonias que más adelante se detallan, permanece el tamizaje y aplicación de pruebas Covid-19 a través de los 70 quioscos de la salud, con el objetivo de identificar y dar seguimiento a las personas con la enfermedad; se otorgan apoyos económicos, alimentarios y médicos, así como se supervisan las medidas sanitarias en comercios y transporte público. Las acciones mencionadas tienen el propósito de disminuir la cadena de contagios y evitar el aumento de la ocupación hospitalaria, ya que en estas zonas se concentra el 23 por ciento del total de casos positivos en la ciudad.



Alcaldía	Colonia	Lugar	Ubicación
1. ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CAPULA	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOMAS DE CAPULA ESQ. CALLE PRINCIPAL
2. ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CHICAGO Y AV. JALALPA COL. LOMAS DE BECERRA
3. ÁLVARO OBREGÓN	BARRIO NORTE	CENTRO DE SALUD TIII MINAS DE CRISTO	CALLE PROLONGACIÓN RÍO BECERRA S/N COL. MINAS DE CRISTO
4. ÁLVARO OBREGÓN	JARDINES DEL PEDREGAL	CENTRO DE SALUD TIII MANUEL ESCONTRIA	FRONTERAS 15 COL. SAN ÁNGEL
5. ÁLVARO OBREGÓN	SAN CLEMENTE		
6. ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DE LOS PADRES		
7. ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN I		
8. ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPAN TIZAPAN SAN ÁNGEL		
9. ÁLVARO OBREGÓN	LAS ÁGUILAS (AMPL)		
10. ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LA ERA	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALTA TENSIÓN Y MAGNOLIA
11. ÁLVARO OBREGÓN	TORRES DE POTRERO	CENTRO DE SALUD TIII MORONES PRIETO	PLAZA HIDALGO Y ALLENDE COL. SAN BARTOLO AMEYALCO
12. ÁLVARO OBREGÓN	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)		
13. ÁLVARO OBREGÓN	SANTA ROSA XOCHIAI (PBLO)		
14. AZCAPOTZALCO	REYNOSA TAMAULIPAS	CENTRO DE SALUD "MANUEL MARTÍNEZ BAEZ"	AVENIDA DEL ROSAL #34 COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC
15. AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO C (U HAB)		
16. AZCAPOTZALCO	ARENAL		
17. AZCAPOTZALCO	DEL GAS		
18. AZCAPOTZALCO	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	CENTRO DE SALUD	AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS COL. TEZOZÓMOC
19. AZCAPOTZALCO	TEZOZÓMOC	"TEZOZÓMOC"	
20. BENITO JUÁREZ	NATIVITAS	CENTRO DE SALUD TIII "PORTALES"	CALZ. SAN SIMÓN #94 COL. SAN SIMÓN
21. COYOACÁN	LOS REYES PUEBLO	PLAZUELA DE LA IGLESIA	LOS REYES ESQ. EL ROSAL COL. LOS REYES PUEBLO
22. COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA III	PARQUE DE LA CONSOLACIÓN	SAN HERMILO ESQ. SAN RICARDO
23. COYOACÁN	PEDREGAL DE STO. DOMINGO IV	SECUNDARIA TÉCNICA 49	PAPALOTL ESQ. ESCUINAPA ESQ. ESCUINAPA
24. COYOACÁN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VI		
25. COYOACÁN	CTM VI CULHUACÁN (U HAB)	PARQUE MÁRTIRES DE CHICAGO	AV. CARLOTA ARMERO, ENTRE PRIVADA CIUDADANO ARMERO Y MARIQUITA SÁNCHEZ



26. COYOACÁN	AJUSCO I	EXPLANADA DEL MERCADO DE LA BOLA	REYNA IXTLIXÓCHITL ENTRE MIXTECAS Y TOTONACAS
27. COYOACÁN	AJUSCO II		
28. CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA	IGLESIA DE LA PILA	CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, ESQ. PROL. AV. MONTE DE LAS CRUCES. COL. LA PILA
29. CUAJIMALPA DE MORELOS	LAS LAJAS		
30. CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILCO (PBLO)	CENTRO DE SALUD TII ACOPILCO	AVENIDA LEANDRO VALLE, ESQ. MONERUCO COL. SAN LORENZO ACOPILO
31. CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD)	CENTRO DE SALUD TIII LA NAVIDAD	CALLE 25 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE BALTAZAR Y ESTRELLA DE BELEM, COL. LA NAVIDAD
32. CUAJIMALPA DE MORELOS	LOMA DEL PADRE	CENTRO DE SALUD TIII CUAJIMALPA	CERRADA DE JUÁREZ. COL. CUAJIMALPA
33. CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)		
34. CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO (PBLO)	PARROQUIA SAN MATEO APÓSTOL	HIDALGO S/N SAN MATEO TLALTENANGO
35. CUAUHTÉMOC	CENTRO VIII	PLAZA LORETO	SAN IDELFONSO NO. 82
36. CUAUHTÉMOC	PERALVILLO II	CENTRO DE SALUD TIII "SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO	JUVENTINO ROSAS NO. 78 COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO
37. CUAUHTÉMOC	DOCTORES II	PARQUE LÁZARO CÁRDENAS	EJE CENTRAL ESQ. DR. ERAZO
38. CUAUHTÉMOC	DOCTORES III		
39. CUAUHTÉMOC	OBRAERA II		
40. CUAUHTÉMOC	GUERRERO IV	MERCADO 2 DE ABRIL	CALLE PLAZA 2 DE ABRIL ENTRE PENSADOR MEXICANO Y MINA
41. CUAUHTÉMOC	DOCTORES IV	CENTRO DE SALUD TIII "ATANASIO GARZA RÍOS"	DR. ERAZO #75 ESQ. DR. VÉRTIZ, COL. DOCTORES
42. CUAUHTÉMOC	MORELOS III	CENTRO DE SALUD TIII "DOMINGO ORVAÑANOS"	LIBERTAD #34 ESQ. IGNACIO COMONFORT
43. GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	FRENTE AL DEPORTIVO AQUILES SERDÁN	PTO. TAMPICO 65, CASAS ALEMÁN GUSTAVO A. MADERO 07580
44. GUSTAVO A. MADERO	CUCHILLA DEL TESORO	CAMELLÓN / ÁREA RECREATIVA INFANTIL	CALLE 625 94 SAN JUAN DE ARAGÓN IV SECC. GUSTAVO A. MADERO
45. GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN 1A SECCIÓN (U HAB) II	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE ARAGÓN	AV 505 518, SAN JUAN DE ARAGÓN I SECC. GUSTAVO A. MADERO, 7970
46. GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNÁNDEZ (AMPL) II	CENTRO DE SALUD T-II  DR. GABRIEL HERNÁNDEZ	EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N AMP. GABRIEL HERNÁNDEZ, 07080, GUSTAVO A. MADERO
47. GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNÁNDEZ		
48. GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO II	CENTRO DE SALUD TIII NUEVA ATZACOALCO	CALLE 310 S/N NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, 07420
49. GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO III		



50. GUSTAVO A. MADERO	LOMA DE LA PALMA	CENTRO DE SALUD VALLE MADERO	CENTRO DE SALUD VALLE MADERO 2A PRIVADA FRANCISCO VILLA, LOMA LA PALMA, GUSTAVO A. MADERO 07160
51. GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	DETRÁS DEL MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	HUITZILIHUITL, SANTA ISABEL TOLA 07010
52. GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS III	FRENTE AL CLÚSTER YA INSTALADO	CAMELLON DE AV. LEÓN DE LOS ALDAMA, ENTRE TULTILÁN Y AV DOLORES HIDALGO
53. GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS IV		
54. GUSTAVO A. MADERO	LA PURÍSIMA TICOMÁN (BARR)	MERCADO DE SANTA MARÍA TICOMÁN	MERCADO DE SANTA MARÍA TICOMÁN 21 DE MARZO 278, LA LAGUNA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO
55. GUSTAVO A. MADERO	LA CANDELARIA TICOMÁN BARRIO		
56. GUSTAVO A. MADERO	MÁRTIRES DE RÍO BLANCO	A UN LADO DEL MERCADO DE RÍO BLANCO	OTE 95 3075-3121, MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, GUSTAVO A. MADERO 07869
57. IZTACALCO	SAN ANITA	CENTRO DE SALUD T-III DR. JOSÉ ZOZAYA	EJE 4 SUR (AV. PLUTARCO ELIAS CALLES) 135, SANTA ANITA, IZTACALCO, 08300
58. IZTACALCO	PANTITLÁN I	CENTRO DE SALUD T-III DR. LUIS MAZZOTTI GALINDO	CALLE 6, ESQ. PRIV. TOMÁS ROCHE S/N COL. PANTITLÁN
59. IZTACALCO	PANTITLÁN II		
60. IZTACALCO	PANTITLÁN IV	ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA LUZ	CALLE 5 ESQ. SAN PABLO COL. PANTITLÁN
61. IZTACALCO	PANTITLÁN V		
62. IZTAPALAPA	ACULCO (PBLO)	CENTRAL DE ABASTO	CANAL RÍO CHURUBUSCO ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL DE ABASTO
63. IZTAPALAPA	LAS PEÑAS I	CENTRO DE SALUD TIII "QUETZALCÓATL"	VILLA BUENA ESQ. VILLA FEDERAL COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL
64. IZTAPALAPA	LOMAS ESTRELLA 2ª SECC I	CENTRO DE SALUD T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN "	AV. TLÁHUAC No. 3884 ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLÁN
65. IZTAPALAPA	IXTLAHUACAN	TIII CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN MZ.38 LT. 9 COL. MIGUEL DE LA MADRID
66. IZTAPALAPA	GUADALUPE DEL MORAL	EXPLANADA DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE	CALLE AGUSTÍN MELGAR S/N, ENTRE AV. JALISCO Y MIGUEL HIDALGO, COL. LA GUADALUPE DEL MORAL
67. IZTAPALAPA	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO I	CENTRO DE SALUD T-III "DR. GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO"	AVENIDA ZACATLÁN NO. 146 COL. LOMAS DE SAN LORENZO
68. IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO I		
69. IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO II		
70. IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)		
71. IZTAPALAPA	CERRO DE LA ESTRELLA I		
72. IZTAPALAPA	SAN JUAN XALPA I		



73. IZTAPALAPA	MIRASOLES (U HAB)	A UN COSTADO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PÁDUA	CALLE MATÍAS ROMERO, ESQ. SAN ANTONIO COL. BARRIO DE SAN ANTONIO
74. IZTAPALAPA	VALLE DE SAN LORENZO I		
75. IZTAPALAPA	SAN ANTONIO (BARR)		
76. LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS PALMAS	CENTRO DE SALUD TIII ÁNGEL DE LA GARZA BRITO	AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL S/N COL. PBLO NUEVO ALTO
77. LA MAGDALENA CONTRERAS	BARRANCA SECA		
78. LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CRUZ		
79. LA MAGDALENA CONTRERAS	EL ROSAL		
80. LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABÉ OCOTEPEC (PBLO)		
81. LA MAGDALENA CONTRERAS	CAZULCO (BARR)	CENTRO COMUNITARIO	BUENAVISTA ESQ. CDA. CAZULCO
82. LA MAGDALENA CONTRERAS	BARROS SIERRA	CENTRO DE SALUD "ÁNGEL DE LA GARZA BRITO"	GUADALUPE ESQ. HUAYATLA
83. LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TORO		
84. LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA COLORADA	EXHACIENDA DE ESLAVA	PUENTE CUADRITOS
85. LA MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL	PILARES	COCONETLA ESQ AGUAJITO
86. LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CARBONERA		
87. LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE	LECHERÍA	CORONA DEL ROSAL E HIDALGO
88. LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BARTOLO AMEYALCO		
89. LA MAGDALENA CONTRERAS	POTRERILLO		
90. LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES	CENTRO DE SALUD. TIII OASIS	SAN JERÓNIMO 2625 PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
91. LA MAGDALENA CONTRERAS	LOS PADRES		
92. LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE		
93. LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA UNIDA		
94. LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE		
95. LA MAGDALENA CONTRERAS	PUEBLO NUEVO ALTO	CENTRO DE SALUD. "ANGEL DE LA GARZA BRITO"	GUADALUPE ESQ. HUAYATLA
96. LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO ACULCO - LÍDICE (PBLO)	PASEO CRI CRI	19 DE AGOSTO Y PASEO CRI CRI
97. LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (PBLO)	CENTRO DE SALUD TI "SAN NICOLÁS TOTOLAPAN"	PROGRESO ESQ. CALLE BENITO JUÁREZ, PUEBLO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN
98. MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC I	PARQUE SALESIANO	LAGO XOCHIMILCO, ESQ. LAGUNA DEL CARMEN
99. MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC II	LONARIA PARQUE CAÑITAS	PARQUE CAÑITAS CALZ. MEXICO-TACUBA ESQ. NOCHE TRISTE
100. MIGUEL HIDALGO	POPOTLA		



101. MIGUEL HIDALGO	AMÉRICA	FARO DEL SABER CARMEN SERDÁN	CALLE SUR 128 #53
102. MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	CENTRO DE SALUD T-III "DR. MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA2	LAGUNA DE TERMINOS #492
103. MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECÓMITL (PBLO)	PLAZA CÍVICA LA CORREGIDORA	AV. MORELOS ESQ. BENITO JUÁREZ. S/N
104. MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	COORDINACIÓN TERRITORIAL,	AV. GUERRERO ESQ. HIDALGO. S/N SAN PABLO OZTOTEPEC
105. MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	PLAZA CÍVICA, SAN SALVADOR CUAUHTENCO	CALLE JALAPA, ESQ. BENITO JUÁREZ. S/N
106. MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA (PBLO)	CHAPITEL	AV. JALISCO, ESQ. MÉXICO. S/N
107. MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN (PBLO)	CENTRO DE SALUD TII "LUIS ALBERTO EROSA"	AV. MIGUEL HIDALGO, ESQ. TLÁLOC
108. TLÁHUAC	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD TII "SAN JOSÉ"	AGUSTÍN LARA Y JUVENTINO ROSAS S/N COL. SAN JOSÉ
109. TLÁHUAC	LA CONCHITA I	CENTRO DE SALUD TII "ZAPOTITLA"	CECILIO ACOSTA S/N, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, DEL. TLÁHUAC.
110. TLÁHUAC	UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE I	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AV. SAN RAFAEL ATLIXCO ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN
111. TLÁHUAC	MIGUEL HIDALGO	EXPLANADA COORDINACIÓN TERRITORIAL	LA GIOCONDA, ESQ. FRANCISCO PEÑALOZA S/N COL. MIGUEL HIDALGO
112. TLÁHUAC	MIGUEL HIDALGO OTE		
113. TLÁHUAC	LA CONCHITA II		
114. TLÁHUAC	SANTIAGO ZAPOTITLÁN (PBLO)		
115. TLÁHUAC	SAN ANDRÉS MIXQUIC (PBLO)	CENTRO DE SALUD DE MIXQUIC	CARRETERA MIXQUIC-CHALCO KM. 8, SAN ANDRÉS MIXQUIC TLÁHUAC
116. TLÁHUAC	SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	CENTRO SOCIAL DE BARRIO	CUITLÁHUAC ESQ NICOLÁS BRAVO, SAN PEDRO TLÁHUAC
117. TLÁHUAC	LA HABANA		
118. TLÁHUAC	SELENE (AMPL)		
119. TLÁHUAC	SAN PEDRO TLÁHUAC (PBLO)		
120. TLÁHUAC	AGRÍCOLA METROPOLITANA	A UN COSTADO DEL MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JACOBO DE LIEJA S/N COL. AGRICOLA METROPOLITANA
121. TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 2A SECC	CENTRO DE SALUD TI "PEDREGAL DE SAN NICOLÁS"	HOMUN ESQ. SISAL COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3ERA SECC.
122. TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3A SECC		
123. TLALPAN	SAN PEDRO MÁRTIR (PBLO)	CENTRO DE SALUD TIII "DAVID FRAGOSO LIZALDE"	SEGUNDA CERRADA DE DR. DAVID FRAGOSO ELIZALDE ESQ. CEDRAL
124. TLALPAN	EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR I (NORTE)		



125. TLALPAN	POPULAR STA TERESA	CENTRO DE SALUD TI "HORTENCIA"	SACALUM M-3 L-8 ESQ. CACALCHEN, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS
126. TLALPAN	HEROES DE PADIERNA I		
127. TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA I		
128. TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA II	CENTRO DE SALUD TIII "AMPLIACIÓN HIDALGO"	RUIZ CORTINES Y FCO. I. MADERO, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO
129. TLALPAN	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2A SECC		
130. TLALPAN	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 3A SECC	QUIOSCO DE MESA LOS HORNOS	CALLE XAMILTEPEC #3
131. TLALPAN	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	DEPORTIVO XÓCHITL	CALLE XÓCHITL ESQ. CORREGIDORA
132. TLALPAN	MIGUEL HIDALGO	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AV. MANI, ESQ. SINANCHE
133. TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 1A SECC	QUIOSCO DEL PUEBLO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	CALLE REFORMA S/N
134. TLALPAN	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO)	QUIOSCO DEL PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO	REFORMA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE
135. TLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)		
136. TLALPAN	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	PREPARATORIA IEMS OTILIO MONTAÑO	CALLE CRUZ BLANCA
137. TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	CENTRO DE SALUD "GERARDO VARELA"	MARIANO MATAMOROS ENTRE PEDRO DE ALQUICIRA E I. ALLENDE
138. TLALPAN	SANTO TOMÁS AJUSCO (PBLO)		
139. TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO	CENTRO DE SALUD TII "ARENAL 4ª SECC"	XALTOCAN, ESQ. XOCOYOTE ARENAL 4ª SECC.
140. VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL IV SECC		
141. VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2ª SECC. II	CENTRO DE SALUD "JUAN DUQUE DE ESTRADA"	CALLE OTE. 170 ENTRE EJE 1 NTE. Y 4TA CDA. OTE 168 COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC
142. VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2ª SECC. III		
143. VENUSTIANO CARRANZA	CARACOL	PLAZA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. FERNANDO ROMAN LUGO COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
144. VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS I	CENTRO DE SALUD TII "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"	CALLE MINEROS ESQ. F.C. DE CINTURA, COL. MORELOS II
145. VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS II		
146. VENUSTIANO CARRANZA	CUCHILLA PANTITLÁN	CENTRO DE SALUD TII "CUCHILLA PANTITLÁN"	PRIV. ESTAÑO ENTRE CALLE 4 Y CALLE 3 A, COL. CUCHILLA PANTITLÁN



148. VENUSTIANO CARRANZA	ROMERO RUBIO	CENTRO DE SALUD "ROMERO RUBIO"	CALLE MANCHURIAS, ENTRE BALBOAS Y AV. TRAANSVAL
149. XOCHIMILCO	SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	PARQUE SAN LORENZO ATEMOAYA	MIGUEL HIDALGO S/N ESQ. JOSÉ MARÍA MORELOS
150. XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO)	CENTRO DE SALUD TI "SAN LUIS TLAXIALTEMALCO"	AV. 5 DE MAYO S/N, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
151. XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)		
152. XOCHIMILCO	SANTA MARÍA NATIVITAS (PBLO)	CENTRO DE SALUD TII "NATIVITAS"	CARRETERA VIEJA TULYEHUALCO - XOCHIMILCO ESQ. LOS PINOS PUEBLO NATIVITAS
153. XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	QUIOSCO DEL PUEBLO	20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ. CARRILLO PUERTO, SANTA CRUZ ACALPIXCA
154. XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)	CENTRO DE SALUD TII "SANTIAGO TEPALCATLALPAN"	CAMINO A LAS CANTERAS No.12 ESQ CON CERRADA 5 DE MAYO
155. XOCHIMILCO	XALTOCAN (BARR)	QUIOSCO DEL PARQUE HOSPITAL MATERNO INFANTIL	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ.CAMINO A NATIVITAS, BARRIO XALTOCAN
156. XOCHIMILCO	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN (PBLO)	CENTRO DE SALUD TII "SAN MATEO XALPA"	CARRETERA A TOPILEJO N°225 COL. SAN MATEO XALPA
157. XOCHIMILCO	SAN MATEO XALPA (PBLO)		
158. XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	QUIOSCO DEL PUEBLO	PINO SUÁREZ ESQ. IGNACIO ZARAGOZA

A los habitantes de estas colonias se les indica lo siguiente:

1. Se deben extremar precauciones sanitarias al salir de casa, ya que se trata de zonas de alto contagio por COVID-19
2. Personal de la Secretaría de Gobierno tiene acercamiento con los comerciantes de alimentos preparados en vía pública con el objetivo de evitar su instalación
3. En caso de presentar síntomas de COVID-19 se debe acudir al quiosco o centro de salud más cercano para aplicarse la prueba y recibir el apoyo económico-alimentario. La ubicación de los quioscos o centros de salud se puede consultar en el sitio web <https://bit.ly/2E90lsO>
4. Se refuerzan las acciones sanitarias, por lo que personal de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana visitan los hogares para brindar información y orientación sobre el COVID-19



Asimismo se informa que a través del programa de Atención Prioritaria a Colonias, Pueblos y Barrios, se han realizado hasta el momento 64 mil 885 pruebas COVID-19 en quioscos; 247 mil 758 visitas médicas a domicilio; y se ha brindado orientación a 325 mil 616 persona. Se le recuerda a la población en general que la Ciudad de México permanece en Semáforo Naranja, por lo que se debe continuar con las medidas de protección personal: uso riguroso de cubrebocas, quedarse en casa -en la medida de lo posible-; lavado frecuente de manos; uso de gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol; y mantener sana distancia. Si se presentan síntomas o se ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19, se debe enviar un sms con la palabra covid19 al 51515 o llama a Locatel al 56581111. Para más información, acceder al sitio web <https://covid19.cdmx.gob.mx/>

III. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el 19 de septiembre de 2020, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 643/2020 El Instituto Mexicano del Seguro Social otorga el Distintivo de Seguridad Sanitaria a empresas afiliadas y centros IMSS**, en donde señala lo siguiente:

- La participación está abierta a todos los centros laborales de empresas afiliadas y el IMSS, independientemente de su tamaño, actividad económica, o su situación de actividad esencial o no esencial.

Es necesario tener en el centro laboral al menos un Monitor para el Retorno Saludable habilitado por el curso correspondiente de CLIMSS.

- Se requiere que el centro laboral tenga su autoevaluación “Aprobada” en la plataforma Nueva Normalidad.
- El Distintivo de Seguridad Sanitaria estará habilitado para su emisión desde la plataforma Nueva Normalidad del IMSS.

Con el propósito de garantizar el Retorno Saludable ante COVID-19 en los centros laborales, el IMSS despliega el Distintivo de Seguridad Sanitaria, el cual tiene como objetivo incentivar a los patrones la formación de Monitores para el retorno saludable por el centro laboral, la elaboración e integración del Protocolo de Seguridad Sanitaria, así como su implementación y seguimiento, a fin de prevenir y cortar las cadenas de contagio del virus SARS-CoV-2.

Los pasos a seguir para obtener el Distintivo de Seguridad Sanitaria en los centros laborales son:



Concluir el curso “Formación de Monitores para el Retorno Saludable” en CLIMSS <http://climss.imss.gob.mx>.

- Elaborar el Protocolo de Seguridad Sanitaria de acuerdo a lo aprendido en el curso.

- Registrar los datos del centro laboral en la plataforma Nueva Normalidad <http://nuevanormalidad.gob.mx/> y realizar la autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria del centro laboral (si ya se realizó este paso, puedes irte al siguiente).

- Seleccionar el centro laboral del cual se desea emitir el Distintivo de Seguridad Sanitaria.

- Asociar el Número de Seguridad Social y el Folio CLIMSS del trabajador asignado al centro laboral.

- Descargar el Distintivo de Seguridad Sanitaria para el centro laboral.

Al finalizar se obtendrá el Distintivo de Seguridad Sanitaria con el objetivo de informar a la población que se trata de un centro laboral comprometido con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria que buscan prevenir y cortar las cadenas de contagio del virus SARS-CoV-2.

**IV.** El Gobierno de México y la Secretaría de Salud, publicaron el 21 de septiembre de 2020, el documento **Guía de continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas de la administración pública federal en la nueva normalidad**, a través del Portal de Internet COVID-19, el cual manifiesta lo siguiente:

### **Introducción**

En México, el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el ACUERDO por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Posteriormente, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2020, el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), instrumento por el que se dictaron diversas medidas comunitarias como la suspensión temporal de actividades de los sectores público, social y privado, y que fue sancionado por el Titular del Ejecutivo Federal mediante DECRETO publicado



oficialmente ese mismo día. Asimismo, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, y su similar que modificó a éste, los días 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente.

Como parte del plan de respuesta ante la epidemia por COVID-19, instituciones de todo el sector iniciaron de manera temprana un proceso de reconversión hospitalaria siguiendo los lineamientos publicados<sup>1</sup> el 5 de abril del 2020 que también incluyó la reprogramación de procedimientos electivos y la ampliación de camas de hospitalización para pacientes con infección respiratoria aguda grave tanto críticos (requerimientos de ventilación mecánica) como no críticos, lo que ha permitido mantener, hasta el momento, disponibilidad suficiente de camas para este tipo de pacientes.

Asimismo, considerando que ha disminuido gradualmente el riesgo epidémico COVID en diversas entidades federativas del país, es necesario promover de manera ordenada la reapertura de las unidades de atención médica en todos los niveles, para reiniciar la prestación de servicios médicos para padecimientos no relacionados con la COVID-19; con acciones concretas que permitan la continuidad, así como el fortalecimiento de las medidas sanitarias preventivas, para responder a este nuevo escenario de retorno a las actividades, exhortando a que la reanudación de las mismas, sea en un marco de no discriminación y manteniendo como eje central la promoción de la salud, para la atención a todos los usuarios, sin disminuir la capacidad de respuesta para los pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.

Por lo tanto, se emite la presente guía, que promueve de manera ordenada el retorno de los servicios de salud en las unidades de atención médica asegurando el cuidado y preservación de la salud de todos los involucrados.

Es importante reiterar que, toda actividad que se implemente deberá estar alineada en estricto apego a la semaforización regional difundida por la Secretaría de Salud Federal, con las consideraciones que para cada entidad federativa vaya generando, de acuerdo con lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Gobierno de México. Lineamiento de reconversión hospitalaria [En línea]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/documentos-de-consulta/>



Color del semáforo	Actividades
<b>ROJO</b>	Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales, asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
<b>NARANJA</b>	Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.
<b>AMARILLO</b>	Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.
<b>VERDE</b>	Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

### Objetivo General

Esta Guía, tiene como objetivo general definir acciones concretas que permitan la reorganización de las unidades de atención médica de todos los niveles para retomar la atención de pacientes no COVID-19, cuidando la capacidad de respuesta para los pacientes COVID, garantizando la continuidad de las operaciones, organizadas para responder a este nuevo escenario de demanda en los servicios de atención médica.

### Ejes Centrales



Se consideran **4 ejes centrales** de continuidad para garantizar los servicios de salud en las unidades de atención médica, mismos que serán implementados y supervisados por el Comité para la Nueva Normalidad, considerando su capacidad instalada, recurso humano, demanda del servicio, normativa interna, siendo éstos:

**1. Criterios de continuidad de los servicios**

- Priorización de servicios
- Criterios técnicos
- Intercambio de servicios

**2. Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades**

- Programas de promoción de la salud
- Prevención y control de enfermedades
- Atención a personas en condición de vulnerabilidad para presentar un cuadro grave o complicaciones por la COVID-19

**3. Insumos y equipo de protección personal**

- Uso de equipo de protección personal
- Capacitación al Personal

**4. Reorganización de Recursos Humanos**

- Retorno a las actividades
- Consideraciones para las personas en condición de vulnerabilidad para presentar un cuadro grave o complicaciones por la COVID-19.

**Comité hospitalario para la nueva Normalidad**

Se integrará un comité multidisciplinario responsable de la continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas, con el principal objetivo de implementar los 4 ejes centrales y asegurar la adecuada prestación de los servicios médicos a las personas usuarias.

El comité será establecido mediante un acta constitutiva, deberá estar en sesión permanente estableciendo la planeación e implementación de retorno a las actividades laborales de la Nueva Normalidad. Se podrá conformar por los mismos integrantes del cuerpo de gobierno de la unidad, teniendo siempre a la persona titular de la unidad, área administrativa y representación sindical, quienes podrán designar a un suplente en caso de ausencia.



Se recomienda, que el comité sea conformado por las siguientes personas:

- Titular de la Unidad;
- Titular del área administrativa;
- Titulares y/o especialistas de las áreas de epidemiología, infectología, neumología, terapia intensiva, etcétera.
- Titular del área de planeación;
- Titular del área de enseñanza;
- Titular del área de recursos humanos;
- Titular de la jefatura de enfermería;
- Titular del área de medicina del trabajo;
- Titular de la representación sindical;
- Titular del área jurídica, y;
- Otras áreas que la persona titular de la unidad considere.

Este comité será el responsable de la planeación y determinación del retorno a la normalidad en las Unidades, incluyendo el retorno del personal. El comité gestionará los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios, y se deberá vincular con los demás comités afines. Sus principales funciones serán:

1. Redactar el plan de continuidad para garantizar los servicios en la unidad;
2. Implementar y dar seguimiento a las estrategias y acciones que se establezcan en el plan;
3. Supervisar el retorno del personal a los distintos servicios de la Unidad, en apego a las medidas preventivas;
4. Evaluar de manera periódica los resultados de las acciones implementadas;
5. Evaluar la capacidad instalada, productividad y oportunidad de los servicios;
6. Difundir los resultados con el personal para retroalimentar;
7. Supervisar el pleno cumplimiento de las guías y lineamientos vigentes emitidos por el Gobierno de México en el portal <https://coronavirus.gob.mx/>;
8. Proponer las adecuaciones que consideren necesarias en los instrumentos normativos internos para asegurar la prestación de los servicios;
9. Mantener informado al personal de las medidas preventivas implementadas en la unidad de trabajo;
10. Promover entre los trabajadores el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico, higiene respiratoria, higiene de manos, uso de



- cubreboca, limpieza y desinfección, así como la identificación temprana de signos o síntomas sugerentes de enfermedad respiratoria viral, para reducir el riesgo de propagación de la infección.
11. Favorecer la vinculación y coordinación entre distintas áreas, involucrando personal directivo y operativo de los centros de trabajo, a fin de promover la implementación de una estrategia integral de prevención y control de enfermedad respiratoria viral, adaptada al contexto local del sitio laboral.
  12. Fomentar la capacitación continua con respecto de las acciones y medidas para prevenir la COVID-19, con la información que se pone a disposición por el Gobierno de México en el portal <https://coronavirus.gob.mx/> 1;
  13. Informar a las personas que se considere necesario, sobre las acciones que realicen o inconsistencias que pudieran encontrar en los procesos, a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

## **Criterios de continuidad de los servicios médicos**

### **Priorización de los servicios de salud**

Para la priorización de los Servicios de Salud, se considerará de acuerdo con la morbilidad - mortalidad, la demanda de atención y el rezago en la prestación de los servicios, con la finalidad de salvaguardar el derecho a la atención médica de los usuarios por diversos padecimientos, sin afectar la atención a pacientes con sospecha o confirmados de COVID-19. La priorización de los servicios se hará conforme a la siguiente tabla:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA





**Prioridad I: intervenciones que al suspenderse ponen en riesgo la vida del individuo o la salud pública**

**Ejemplos no limitativos:**

- Urgencias en general
- Urgencias psiquiátricas
- Cirugía de urgencia
- Urgencias obstétricas y ginecológicas
- Cuidados intensivos adultos y pediátricos
- Unidad de quemados
- Cuidados intensivos neonatales
- Atención embarazo de alto riesgo
- Quimioterapia
- Hemodinamia
- Nutrición parenteral
- Banco de Sangre
- Inhaloterapia
- Laboratorio
- Radiodiagnóstico
- Laboratorio de anatomía patológica
- Epidemiología y medicina preventiva
- Vacunación
- Tamizaje neonatal
- Central de Equipos y Esterilización
- Radioterapia
- Reorganización de consulta externa de condiciones cuyo retraso impacta en la sobrevivencia de las personas:
- Oncología
- Hematología
- Personas que viven con VIH
- Inmunología
- Diálisis y hemodiálisis

**Prioridad II: intervenciones que impactan en la sobrevivencia a corto y mediano plazo**

**Ejemplos no limitativos:**

- Medicina Familiar: Atención prenatal, Enfermedades crónicas no transmisibles y adultos mayores
- Consulta externa de especialidades de: Angiología, Endocrinología, Reumatología, Cardiología, Infectología
- Atención quirúrgica (ejemplos): Oncología Quirúrgica, neurocirugía, Cirugía General, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología
- Clínica de displasias
- Clínica del dolor
- Pruebas de esfuerzo y Holter
- Electrocardiografía
- Electroencefalografía
- Endoscopias terapéuticas
- Laboratorio de citología exfoliativa

**Prioridad III: intervenciones que impactan en la sobrevivencia a mediano y largo plazo**

**Ejemplos no limitativos:**

- Consulta externa de especialidades de salud mental
- Medicina Física en Rehabilitación Pulmonar
- Atención médica continua en Medicina Familiar
- Programación de cirugía ambulatoria de baja complejidad

En la nueva normalidad, se retoman todas las actividades no previstas en la priorización, siempre con las medidas básicas de prevención y control de infecciones.



## **Criterios Técnicos para la Prestación de Servicios Médicos**

Para hacer una adecuada planeación del retorno de actividad, se considerarán los criterios técnicos para estar en posibilidad de priorizar la prestación de servicios de salud en las Unidades, estos criterios son:

- a) Semaforización regional: como inicio del proceso de retorno a la nueva normalidad de la prestación del servicio
- b) Capacidad instalada: infraestructura con la que se cuenta y equipamiento que se requiera
- c) Recurso humano: disponibilidad del recurso humano en dicho servicio
- d) Escalonamiento de consulta: realizando una adecuada planeación, procurando un escalonamiento de consulta y atención de los pacientes para evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones, o a través de modelos que favorezcan la telemedicina;
- e) Demanda del servicio: enfocándose en los servicios de mayor demanda, e;
- f) Insumos y medicamentos para su retorno: realizando una adecuada programación de los insumos y medicamentos que de abastecimiento a las necesidades de los usuarios

Se propiciarán estrategias que eviten la aglomeración de personas, que reciban u otorguen atención, incluyendo la planeación y escalonamiento de horarios de atención para evitar filas que puedan generar la falta de cumplimiento de la sana distancia. Se deberá promover la receta resurtible y otros mecanismos que contribuyan a disminuir riesgo de aglomeraciones.

Cada uno de los servicios deberá considerar sus particularidades, entendiéndose que las terapias de soporte de vida como hemodiálisis o diálisis peritoneal se brindarán sin importar el color del semáforo. Por ejemplo, el Servicio de Urgencias, deberá mantener los filtros (triage) respiratorios en todas las unidades de salud, con las medidas de bioseguridad correspondientes, principalmente, en hospitales híbridos con las separaciones entre urgencias con síntomas respiratorios y sin síntomas respiratorios así como flujos de pacientes y cohortes de pacientes; debiendo apegarse a las guías operativas y lineamientos sectoriales para el suministro de equipo de protección personal, considerando al personal que asiste al paciente en estado crítico en unidades de reanimación y quirófanos de urgencia. Asimismo, se deberá asegurar la instalación de la señalética y adecuaciones físicas para conservar la bioseguridad, permitiendo la protección y el uso óptimo de los insumos.



Los servicios de Medicina Familiar o unidades de primer nivel de atención deberán de mantener los triages respiratorios con las medidas de bioseguridad descritas en los lineamientos respectivos<sup>23</sup>.

El retorno de la atención será de acuerdo con el color del semáforo en la entidad federativa donde se localice la unidad, considerando la priorización del servicio. Conforme al color del semáforo se aplicará la priorización: color rojo, se mantiene apertura prioridad I, color naranja prioridad I y II, color amarillo prioridad I, II y III, color verde se llevan a cabo todas las actividades.

A nivel de unidad hospitalaria o sector al interior de cada entidad federativa se deberá documentar una tendencia de al menos dos semanas de disminución consecutiva de hospitalizaciones por enfermedad respiratoria aguda grave (pacientes críticos y no críticos) para iniciar los procesos de continuidad de operaciones de la unidad hospitalaria, manteniendo al menos un 30% de disponibilidad para pacientes con IRAG en caso de rebrote.

Los servicios de apoyo de diagnóstico y terapéutico tendrán prioridad con la programación quirúrgica, control del paciente crónico, control prenatal y procedimientos diagnósticos y terapéuticos prioritarios, deberán realizarse estudios, de preferencia, los 7 días de la semana y 24 horas al día.

Para los servicios de consulta externa y de especialidades se aplicará de conformidad al color del semáforo y priorización correspondiente, por ejemplo, en el color amarillo se podrá otorgar servicio al 50% del aforo permitido en el área. Se impulsará el uso de la tecnología para consultas a distancia (telemedicina, Centro de atención telefónica), se reorganizarán los servicios de acuerdo con demanda y capacidad de atención de cada unidad, por ejemplo, los consultorios de especialidades de menor prioridad y demanda pueden reorganizarse para otorgar atención a personas que requieren servicios de alta demanda y/o prioridad, manteniendo la atención los 7 días de la semana preferentemente.

Los servicios quirúrgicos tendrán que ser evaluados de acuerdo con la necesidad de intervención, riesgo-beneficio y situación clínica de la persona; cuando sea conveniente se programará en todos los turnos, los 7 días de la semana, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

---

<sup>2</sup> Gobierno de México. Lineamiento técnico de uso y manejo del equipo de protección personal ante la pandemia por COVID-19 [En línea]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/documentos-de-consulta/>

<sup>3</sup> Gobierno de México. Proceso de prevención de infecciones para las personas con COVID-19 [En línea]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/documentos-de-consulta/>



**Relacionados con la patología que motiva la indicación quirúrgica:**

- Existencia de alternativa de tratamiento conservador y su eficacia con relación a la cirugía.
- El impacto en la sobrevida y calidad de vida al diferir la cirugía por corto tiempo, por ejemplo, artroplastía de cadera.

**Relacionados con el procedimiento:**

- Tipo de procedimiento, incluyendo la localización anatómica de la cirugía.
- Tiempo estimado de duración de la cirugía.
- Tiempo probable de estancia posoperatoria.
- Probabilidad de complicaciones posoperatorias.
- Posibilidad de ingreso a UCI.
- Pérdida hemática.
- Número de participantes del equipo quirúrgico.

**Relacionados con el estado de la persona que requiere la intervención quirúrgica:**

- Edad.
- Índice de masa corporal.
- Enfermedades preexistentes.
- Convivencia con personas con sospecha de COVID-19 en los últimos 14 días.

**Para los casos de cirugía electiva se considerará lo siguiente:**

- A todos los pacientes programados se les deberá realizar un triage respiratorio para detectar posible infección por SARS-CoV2, que consta de una encuesta con preguntas dirigidas a la detección de riesgo de la COVID-19:



- En caso de que, durante la valoración prequirúrgica, la persona profesional de la medicina identifique personas con sospecha de enfermedad respiratoria aguda, mediante el interrogatorio y/o alteraciones de los estudios de laboratorio o radiografía de tórax, se recomienda en caso de ser posible la reprogramación y realizar una nueva valoración prequirúrgica posterior a los 14 días.
- Durante la preparación del paciente para ingresar a quirófano, se realizará nuevamente triage para la identificación de signos o síntomas sugerentes de enfermedad respiratoria aguda antes de la intervención.
- El paciente que no tenía síntomas respiratorios a su ingreso, pero que los desarrolla durante su estancia prequirúrgica, se deberán realizar estudios complementarios incluyendo la detección del virus SARS-CoV2, con apego a las precauciones por contacto y gotas, para decidir reprogramación o llevar a cabo el procedimiento quirúrgico.
- La prueba RT-PCR no se realizará para la programación de cirugía en pacientes sin síntomas de enfermedad respiratoria aguda, en apego al Lineamiento Estandarizado para la Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio, emitido por la Secretaría de Salud<sup>4</sup>.

No se requiere contar con prueba de RT-PCR negativa para la reprogramación.

**Para los casos de cirugía de urgencia se deberá apegar a lo siguiente:**

- Cuando el paciente se encuentre en estado de conciencia y pueda proporcionar información con respecto a su estado de salud, se realizará triage respiratorio quirúrgico. Sin embargo, el presentar síntomas respiratorios asociados no deberá de ser una indicación para aplazar procedimientos de urgencia.
- En caso de que el paciente requiera intubación o exista la posibilidad de generación de aerosoles, así como la intervención quirúrgica de sitios anatómicos con alta carga viral como el tracto respiratorio, deberán utilizarse siempre Equipo de Protección Personal de precauciones de contacto y vía aérea.
- En casos de cirugía de urgencias, no se realizará toma de muestra para RT- PCR, por lo que se deberá apegar a las medidas preventivas.

---

<sup>4</sup> Informe Técnico. Reunión de Expertos sobre uso de pruebas de laboratorio para identificar SARS-COV2. Junio 2020. <https://coronavirus.gob.mx/>



- Las personas con COVID-19 que sean sometidas a procedimientos quirúrgicos, en caso de tolerar cubreboca de triple capa, deberán portarlo durante los traslados, en áreas de atención y cuando sea factible.

#### **Durante el proceso quirúrgico se recomienda**

- Permanecer el mínimo de personal dentro de la sala quirúrgica.
- Mantener las puertas del quirófano cerradas durante la intervención, evitando el flujo del personal dentro y fuera de la sala.
- Al finalizar el procedimiento, realizar limpieza y desinfección de la sala quirúrgica.
- La limpieza y esterilización del instrumental quirúrgico, deberá realizarse conforme a lo establecido de forma habitual, con el Equipo de Protección
- Personal para precauciones por gotas y contacto.

Las jornadas quirúrgicas deberán planearse considerando el semáforo de riesgo en la entidad, procurando usar unidades móviles y con el equipo de protección personal para áreas quirúrgicas, de la siguiente manera:



RECOMENDACIONES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ÁREAS QUIRÚRGICAS								
Tipo de cirugía	Actividad y precauciones		Higiene de manos	Bata quirúrgica	Cubrebocas de triple capa	Mascarilla N95 o equivalente	Guantes	Protección ocular
Cirugía electiva	Triage respiratorio quirúrgico					---		
	Contacto	Gotas				---		
	Procedimiento quirúrgico con paciente sin ERV					---		
	Contacto	Gotas				---		
Cirugía urgente	Procedimiento quirúrgico en paciente sin ERV y en caso sospechoso o confirmado sin generación de aerosoles					---		
	Contacto	Gotas				---		
	Procedimiento quirúrgico con paciente sospechoso o confirmado a ERV con generación de aerosoles				---			
	Contacto	Vía aérea			---			

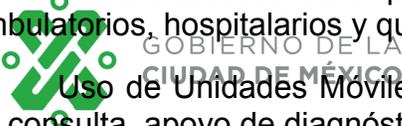
### Intercambio de Servicios entre instituciones públicas de atención a la salud

- Aprovechar al máximo la reconversión y expansión hospitalaria, y evaluar la posibilidad de su permanencia.
  - Mantener equipamiento médico y de recursos humanos.
  - Recuperar espacios para la atención de pacientes de otros padecimientos dentro de las unidades
- Mantener de manera permanente una disponibilidad suficiente de camas con capacidad resolutive para pacientes con infección respiratoria aguda grave.
  - Cama, recursos humanos, equipo médico e insumos.
  - Suficiencia mínima: 30% de disponibilidad de camas generales y terapia (A nivel municipio, estado o sector).
- Establecer mecanismos eficientes para la referencia, contra referencia y traslado interinstitucional de pacientes, así como entre los tres niveles de atención.
  - No será requisito prueba RT-PCR para la aceptación de pacientes referidos en ningún servicio.



d) Las instituciones deberán favorecer convenios de intercambio de servicios de salud considerados como programados, con la finalidad de compartir servicios ambulatorios, hospitalarios y quirúrgicos.

e) Uso de Unidades Móviles que favorezcan campañas de salud de servicios de consulta, apoyo de diagnóstico y cirugías menores.



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA



## Estrategias de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades



Las unidades de salud deberán implementar las estrategias de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, así como de seguridad sanitaria, con la finalidad de coadyuvar a contener la diseminación del SARS- CoV-2. Es necesario tomar en cuenta las consideraciones particulares que estén señaladas en los lineamientos y reglamentos internos, para asegurar el cuidado adecuado en cada contexto específico, con las siguientes estrategias:

Dichas estrategias están relacionadas estrechamente, de tal manera que en su aplicación se debe tomar en cuenta la importancia de todos los elementos para el logro del objetivo común. En dicha aplicación, es importante considerar el modelo operativo para la implementación de las funciones de respuesta a emergencias en salud, emitidas en 2019 por la Organización Mundial de la Salud; en la que se expone la evaluación de riesgos y análisis de la situación, para realizar un proyecto operativo y lograr una disminución de respuesta, que provocara la recuperación temprana en las actividades.



Cabe mencionar que en las estrategias a tomar para la prevención y mitigación del SARS-CoV2, se deberá considerar el programa de prevención y control de infecciones como pilar fundamental para lograr una prestación de servicios en las unidades de manera segura y adecuada.

## Atención focalizada a personas en condición de vulnerabilidad para presentar cuadros graves de COVID-19

### Salud Mental

Es probable que quienes regresan al lugar de trabajo después de un período de aislamiento por condición de vulnerabilidad para presentar cuadros graves de COVID-19, tengan preocupaciones, particularmente sobre el riesgo de infección y la incertidumbre, que pueden provocar sentimientos de ansiedad.

Es importante comprender sus inquietudes, proporcionar información sobre qué medidas de seguridad se han tomado y el apoyo en salud mental que pueden encontrar.

Se sugiere:

1. Mantener información constante y cercana con el personal.
  - Difundir de primera mano sobre las medidas de seguridad e higiene que se realiza en las unidades, puede ayudar a reducir el estrés, así como informar lo más pronto posible sobre los ajustes durante la transición y vuelta a la nueva normalidad.



2. Difundir ampliamente los servicios de apoyo en salud mental.

Es importante dar promoción a los servicios disponibles para la atención a la salud mental del personal sanitario y el tamizaje-referencia UNAM-INPRFM para evaluación y canalización confidencial de atención en salud mental al personal de salud.

- a) Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz:
- b) Teléfono: 800 9531 705
- c) Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez
- d) 55-5487-4278
- e) Tamizaje: [www.coronavirus.gob.mx/salud-mental](http://www.coronavirus.gob.mx/salud-mental)
- f) Servicios similares ofrecidos en cada entidad federativa

3. Identificar de manera proactiva al personal que se recuperó de COVID- 19, que han tenido alguna pérdida familiar reciente o que se encuentran en situación de riesgo por salud o al cuidado de personas en una situación de vulnerabilidad.

Las personas que han pasado por pérdidas familiares durante el confinamiento y aquellas que han sobrevivieron a COVID-19, pueden requerir flexibilizar condiciones de trabajo y de monitorear su estado de salud y emocional. En caso de que sea necesario, informar los servicios de salud mental y apoyo emocional disponibles para personal de salud ([www.coronavirus.gob.mx/salud-mental](http://www.coronavirus.gob.mx/salud-mental)).

También es importante considerar flexibilizar las condiciones de trabajo si la persona tuviera que hacerse cargo de personas en riesgo de niños y niñas. Esto puede ayudar a disminuir el estrés asociado a la carga mental por cuidados.

4. Promover una cultura de cuidado del bienestar y salud mental en el lugar de trabajo.

Difundir información sobre medidas de autocuidado para salud mental. En la página <http://www.saludmentalcovid19.mx/>, se ha concentrado información y videos sobre las acciones de autocuidado en:

- a) Actividad física
- b) Higiene de sueño
- c) Técnicas Mindfulness y de relajación (grabaciones para escucharlas en cualquier momento).



5. Prevenir estigma de personal sobreviviente a COVID-19.
  - Realizar esfuerzos especiales para prevenir la estigmatización social de los trabajadores sospechosos de tener COVID-19, o que se han recuperado. Esto es mantener la confidencialidad de las condiciones de salud y realizar una campaña antidiscriminación.
6. Prever riesgos psicosociales del personal según la zona de alta, media o baja exposición.
  - Es más probable que aumente ansiedad y estrés, así como la resistencia a regresar al lugar de trabajo, según la zona de exposición.
  - Asegurar al personal que se cuenta con las medidas sanitarias, así como difundir información sobre cuidados que pueden tomar al salir de casa y llegar al trabajo y viceversa, puede mitigar estos impactos.

### **Identificación de grupos de mayor vulnerabilidad para complicaciones**

Existen grupos de riesgo para la presentación de complicaciones y cuadros graves de la enfermedad, por lo que resulta necesario la continuidad de las acciones preventivas con la finalidad de evitar la posible transmisión a este sector de personas.

Por personas vulnerables se entienden aquellas que padezcan comorbilidades como son: la hipertensión, obesidad, Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), diabetes, entre otras enfermedades crónicas; o aquellas con condiciones específicas como son las personas mayores de 60 años o las mujeres embarazadas. Es necesaria la promoción de estilos de vida saludable, así como la prevención de dichas enfermedades, el control adecuado de las mismas y el seguimiento médico de las condiciones antes señaladas.

Las medidas de protección para el personal de riesgo en unidades médicas:

- Identificar las características del personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo para cada una de las áreas o departamentos de las unidades administrativas y unidades médicas, esto permitirá comunicar e implementar las medidas adecuadas para proteger al personal, tomando en consideración las actividades que desarrollan, las



características del espacio físico donde laboran y la posibilidad del control de la comorbilidad.

- Se recomienda que antes del regreso o dentro del primer mes de haber regresado al centro de trabajo, asista a consulta médica para fortalecer las medidas de prevención y control de enfermedades incluyendo recomendaciones higiénicas, estilos de vida saludable e intervenciones farmacológicas, en caso de que sea necesario.
- Evaluar si derivado de la naturaleza de las actividades laborales, existe la posibilidad del trabajo a distancia con el fin de reducir el riesgo de contagio del personal de grupos de riesgo para complicaciones por COVID-19, considerando el semáforo de la entidad federativa donde se encuentre la unidad.
- En caso de que no sea posible el trabajo a distancia se recomienda asignar personal responsable que supervise las siguientes medidas:
- Cerciorarse de que dicha población cuente con equipo de protección personal adecuado a su área de trabajo y actividades, con acceso a los insumos para la higiene de manos;
- Verificar que no haya aglomeraciones en sus áreas de trabajo, garantizar una distancia mínima de un metro y medio;
- Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en transporte público o en las áreas de asistencia.
- Establecer áreas exclusivas en comedores, vestidores y áreas comunes, donde se garantice sana distancia. En caso de no ser posible, organizar horarios diferidos;
- Se deberá de garantizar que la implementación de estas medidas, no se utilicen para discriminar o limitar sus derechos al trabajador.
- En caso de presentar síntomas respiratorios (fiebre, dificultad para respirar, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, malestar general, escurrimiento nasal, dolor muscular o articular, anosmia, disgeusia, conjuntivitis), referir con el médico responsable del triage de su centro de trabajo.

## Protección a la Salud

### 1. Control del ingreso y egreso de las instalaciones hospitalarias

- Filtro en todos los accesos, que garanticen sana distancia, con aplicación de alcohol gel con una concentración igual o superior a 60%, identificación de síntomas respiratorios, y la señalética de rutas correspondientes. NO es medida de seguridad la realización de pruebas



de RT-PCR rutinarias o generalizadas a personal o pacientes asintomáticos para el control del SARS-CoV2 dentro de las unidades médicas o administrativas.

- Brindar información general sobre la COVID-19, los mecanismos de transmisión, síntomas que ocasiona, las estrategias para prevenir el contagio.
- Escalonamiento de los horarios de atención y verificar la entrada de solamente un familiar en caso de que la persona lo requiera.
- Evitar la estancia innecesaria de personas dentro de las instalaciones, respetando en todo momento los horarios de atención y mecanismos de reorganización.
- Las personas externas deberán apearse a todas las medidas preventivas.

## 2. Higiene de manos

- Realizar higiene de manos de forma constante; proporcionar soluciones de alcohol gel a una concentración superior o igual a 60% o bien, o de preferencia lavado con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos; de manera obligatoria al ingreso y durante su estancia en las unidades. En las áreas de atención, el personal de salud se deberá apearse a la técnica y los 5 momentos establecidos por la Organización Mundial de la Salud;
- En el caso de checar entrada y salida mediante control de acceso biométrico, se deberá realizar higiene de manos previo y posterior a la acción, garantizando el escalonamiento de los registros, para evitar aglomeraciones del personal;

## 3. Etiqueta respiratoria

- Se deberá promover en el personal, la etiqueta respiratoria, con las siguientes medidas preventivas:
  - o Toser o estornudar en el ángulo interno del brazo;
  - o Al toser, estornudar o sonarse la nariz con un pañuelo desechable, depositarlo de inmediato en un contenedor de basura y realizar higiene de manos;



- o No escupir; si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura, después realizar higiene de manos;
- o Evitar contacto directo al saludar; se sugiere evitar dar la mano, besos o abrazos, adoptando nuevas formas amables de saludar;
- o Evitar el contacto de las manos con la cara, nariz, boca y ojos.

#### 4. Sana distancia

- Son importantes los procesos para favorecer el distanciamiento físico entre las personas, a fin de reducir el riesgo de exposición a través del contacto directo y por gotas. También es necesaria la disminución de la frecuencia de encuentros, esto incluye la adecuación de los espacios y áreas de trabajo de tal manera que se limite la cantidad de personas presentes en ellos. Las medidas implementadas por el comité deberán ser como mínimo las siguientes:
  - o Señalizar las áreas comunes (como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, elevadores, salas de espera y salas de juntas) con marcas en el piso, paredes o mobiliario, recordando la distancia mínima de metro y medio entre personas.
  - o Evitar aglomeraciones en espacios laborales.
  - o Establecer horarios alternados de comidas, uso de casilleros y otras actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
  - o De ser el caso, incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal.
  - o Evitar reuniones que no permitan mantener la sana distancia, optando de ser posible, la utilización de plataformas virtuales.

#### 5. Limpieza y desinfección de áreas

- Mantener limpieza y desinfección de las unidades médicas conforme a lineamientos de prevención de infecciones, la periodicidad deberá llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos correspondientes, de acuerdo con la clasificación de áreas, actividades y



tipo de superficies (ejemplo hipoclorito de sodio y alcohol etílico o isopropílico).

- o Desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

- o Promover la desinfección adecuada de herramientas de trabajo u objetos personales previo a compartirlas.

- o Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente. Se deberá realizar limpieza y desinfección de las áreas laborales con dilución de cloro al 0.1% (1000 ppm).

- o Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal.

- o Mantener funcionales las tarjas en los cuartos de limpieza, además de los lavabos para la higiene de manos con agua y jabón.

- o En los espacios interiores, no se debe de realizar la aplicación rutinaria de desinfectantes en las superficies ambientales mediante nebulización.

- o Puede provocar riesgos para los ojos, irritación de la piel o las vías respiratorias y los efectos para la salud resultantes. No se debe de rociar a las personas con desinfectantes (como en el uso de túnel, gabinete o cámara). Esto podría ser físicamente perjudicial y no reduciría la capacidad de una persona infectada de propagar el virus a través de gotas o contacto. Además, rociar a las personas con sustancias químicas podría provocar irritación en los ojos y la piel, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos.

ZONA DEL PACIENTE	FRECUENCIA	GUÍA ADICIONAL
Área triage	Al menos una vez por turno	Concéntrase en superficies de alto contacto (toque)
Salas de hospitalización / cohorte – ocupada	Dos veces por turno	Concéntrase en superficies de alto contacto comenzando con superficies compartidas /comunes, luego a cada cama del paciente; use un paño limpio para cada unidad del paciente y



		finalmente los pisos.
<b>Habitaciones para pacientes hospitalizados – desocupadas</b>	Tras el egreso/traslado	Superficies de bajo contacto, superficies de alto contacto, suelos ( <i>en ese orden</i> ); residuos y ropa de cama, cama limpiada y desinfectada
<b>Consultorios de atención ambulatorias</b>	Después de cada visita al paciente y al menos una vez al día, limpieza terminal	Superficies de alto contacto se desinfectan después de cada visita al paciente Una vez al día superficies de bajo contacto, superficies de alto contacto, pisos ( <i>en ese orden</i> );
<b>Pasillos / corredores</b>	Una vez por turno	Superficies de alto contacto, incluyendo barandillas y equipos en pasillos, luego pisos ( <i>en ese orden</i> )
<b>Baños</b>	Baño individual: al menos dos veces al día Baños compartidos: al menos dos veces por turno.	Superficies de alto contacto, incluyendo manijas de puertas, interruptores de luz, grifos, luego recipientes de fregadero, luego inodoros y finalmente piso ( <i>en ese orden</i> )
<b>Áreas Administrativas</b>	Al menos una vez al día	Superficies de alto contacto, incluyendo manijas de puertas, escritorios, equipo de cómputo, sillas, material de escritura, tazas, luego pisos ( <i>en ese orden</i> ), escaleras, elevadores.

## Equipo de Protección Personal

### Uso de Equipo de Protección Personal

Las unidades médicas deberán gestionar y asegurar de manera oportuna el suministro de insumos - equipos de protección personal (EPP) de calidad, a la par de garantizar la adecuada utilización en la operación de las actividades para brindar confianza y seguridad a los trabajadores de conformidad con las guías y lineamientos vigentes.

Es indispensable mantener la capacitación en el uso, reúso, retiro y desecho del equipo de protección personal, de las medidas de bioseguridad, programa de higiene de manos, sobre las recomendaciones establecidas en las precauciones basadas en el mecanismo de transmisión, así como el fortalecimiento de procesos



de prevención y control de infecciones, implementando supervisión y evaluación continua.

La eficacia del EPP depende de que:

- Utilizar el equipo de protección personal adecuado conforme a exposición.
- El personal haya sido instruido sobre cómo colocarse y quitarse correctamente el equipo.
- El personal cumpla con el resto de las medidas de prevención y control. El EPP debe usarse evaluando al menos los siguientes 3 criterios:
  1. Modo de transmisión de la enfermedad (contacto, gota o aerosol)
  2. Tipo de interacción con el ambiente (ej. actividades administrativas, consultorio, imagenología, toma de muestras, hospitalización o unidad de cuidados intensivos)
  3. Procedimientos o áreas en donde se generan aerosoles (Solo en este caso se deberá de utilizar respirador N95 o equivalente)

Considerando la transmisión comunitaria se recomienda uso de cubreboca de tela tricapa reutilizable para TODO el personal en áreas donde NO se tiene contacto con pacientes, en especial en espacios cerrados, mal ventilados o cuando no es factible mantener un distanciamiento físico adecuado. Estos cubreboca deberán de cumplir con las especificaciones de uso y manejo establecidas ([coronavirus.gob.mx](https://coronavirus.gob.mx)). Se recomienda a todo el personal en unidades médicas y áreas No COVID-19, que entre en contacto directo con pacientes y no se encuentren en áreas o procedimientos donde se produzcan aerosoles, utilicen cubreboca quirúrgico y protección ocular (gafas o careta), junto con el resto de las acciones para prevención de infecciones. Finalmente, es importante señalar que en caso de realizar procedimientos que generan aerosoles se debe utilizar mascarilla (respiradores) para biopartículas N-95.

El tipo de actividades durante la atención de las personas, y área determinará qué EPP deberán utilizar durante el retorno a la Nueva Normalidad, considerando los lineamientos técnicos actualizados de uso de EPP.

Es importante recordar que las recomendaciones podrán tener variaciones conforme a la evolución de la pandemia, sindemia durante la temporada de influenza, estado epidemiológico, semáforos, existencia y efectividad de la vacuna, entre otros factores operativos.

El Comité para la Nueva Normalidad vigilará que se use racionalmente y se apegue el tipo de EPP con los servicios que otorga el personal de salud,



considerando siempre las vías de transmisión del SARS-CoV2, que son importantes conocer para la implementación de elementos de prevención dentro de las unidades de atención a la salud.

Dentro de los servicios que se deberán considerar precauciones para vía área se encuentran:

- Triage respiratorio
- Cirugía de cabeza, cuello y tórax
- Endoscopia
- Unidad de reanimación área de urgencias
- Rehabilitación Pulmonar
- Consulta de otorrinolaringología, oftalmología, neumología, estomatología, maxilofacial
- Unidades de Cuidados Intensivos
- Otros servicios con exposición a aerosoles

### **Capacitación para el uso adecuado de Insumos y Equipo de Protección Personal**

El Comité para la Nueva Normalidad planeará y supervisará que se lleven a cabo la capacitación a la totalidad del personal en relación con el uso y retiro adecuado del EPP, así como las precauciones basadas en el mecanismo de la transmisión de la enfermedad.

La capacitación deberá realizarse al menos una vez al mes en las unidades administrativas, por lo que compete a las unidades médicas deberá ser de manera permanente, generando lista de asistencia del personal con temas abordados.

Los temas deberán ser acorde al tipo de personal y grado de exposición para una capacitación más integral, siendo:

- Personal administrativo
- Personal de salud
- Personal de limpieza
- Personal de vigilancia
- Proveedores
- Otros

## Personal en condición de vulnerabilidad para presentar un cuadro grave de COVID-19



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA

La persona trabajadora considerada como en condición de vulnerabilidad, de conformidad al ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, es aquella que, por sus condiciones de vida es susceptible de sufrir o desarrollar una complicación por COVID-19. Es necesario identificar al personal en situación de mayor riesgo de complicaciones para que se supervisen las medidas preventivas para salvaguardar su integridad.



### Consideraciones a las Personas Vulnerables



Personas trabajadoras que NO CUMPLEN con el valor de vulnerabilidad **regresan a sus actividades, sin importar que el semáforo se encuentre en ROJO**



Personas trabajadoras que SÍ CUMPLEN con el valor de vulnerabilidad **y trabajan en áreas COVID se reincorporarán en semaforo amarillo a área NO COVID y en semáforo VERDE a su área\***.



Personas trabajadoras que SÍ CUMPLEN con el valor de vulnerabilidad **se reincorporan a partir de semáforo AMARILLO**

**a áreas No COVID excepto:**

**Lactancia:** se incorpora al final del periodo de incapacidad por maternidad, en cualquier color de semáforo.

**Cáncer:** se incorpora hasta semáforo VERDE\*

\*Las personas trabajadoras que caigan en los supuestos establecidos deberán realizar el procedimiento definido en la normativa aplicable para la expedición de licencias médicas o Dictaminación por Invalidez, según sea el caso, con la finalidad de salvaguardar sus derechos laborales. En caso de reincorporación se deberá de cumplir con recomendaciones de prevención y control de infecciones.

Se consideran en situación de vulnerabilidad a las personas que se encuentren en las siguientes condiciones, quienes deberán manifestar el valor de vulnerabilidad estipulado en el recuadro, por lo que en caso contrario deberán reincorporarse de manera inmediata a su unidad de adscripción, sin importar el color del semáforo. Los valores de vulnerabilidad se publicaron en la página <https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>

Para las personas que se encuentren dentro de las condiciones que los pone en situación de vulnerabilidad, se podrá considerar el trabajo en casa, siempre y cuando su trabajo se pueda realizar fuera de las instalaciones y con entregables de acuerdo a su jornada (considerándose como medio de comunicación oficiales que se establezcan como el correo electrónico, teléfono, etc.); cuando no sea



posible realizarlo por la propia naturaleza y relevancia, tendrán que apearse a la normatividad vigente<sup>5</sup> y justificar la ausencia mediante:

- Incapacidad temporal (licencia médica)
- Incapacidad permanente (dictaminación de invalidez).

La incapacidad temporal, se deberá realizar conforme a la normatividad aplicable agregando el visto bueno del Comité hospitalario para la Nueva Normalidad; con la finalidad de que este grupo colegiado evalúe los estudios y expediente clínico del trabajador que se considere como persona vulnerable.

### **Cambio Temporal de Adscripción**

Cuando el trabajador lo considere podrá realizar la solicitud de cambio temporal de adscripción ante las comisiones facultadas por cada institución

- Subcomisión de Planeación de Recursos Humanos
- Subcomisión de Escalafón (o su equivalente según corresponda).

Se deberá remitir copia al Comité para la Nueva Normalidad, para que sea evaluada la factibilidad de acuerdo con la productividad, demanda de los servicios y espacios en las unidades; asimismo, se deberá acordar la temporalidad del cambio, para salvaguardar los derechos de los trabajadores. El Comité para la Nueva Normalidad, deberá dar el visto bueno a los cambios temporales de adscripción, con la finalidad de asegurar una adecuada planeación en la continuidad de los servicios.

### **Dictaminación por Invalidez**

Cuando la enfermedad imposibilite al trabajador para desempeñar su actividad laboral, tendrá derecho a licencia médica de acuerdo con la comorbilidad o evento agudo que le sea diagnosticado<sup>6</sup>, estas podrán ser:

- Incapacidad temporal (licencia médica)
- Incapacidad permanente (dictaminación por invalidez)

---

<sup>5</sup> Gobierno de México. Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo [En línea]. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>



En caso de realizar el proceso de dictaminación por invalidez, se apegarán a las facilidades emitidas por el Comité de Medicina del Trabajo.

### **Incentivo para la Jubilación**

El personal que cuente con los años de servicio cumplidos o sean adultos mayores de 65 años podrán iniciar su **trámite de jubilación**, y se les brindará todas las facilidades, considerando las prestaciones de ley, apoyo por las áreas administrativas encargadas del proceso y, principalmente proceso expedito, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Se buscará establecer acuerdos sectoriales que beneficien a los trabajadores; considerando que en algunas instituciones se cuenta hasta con un 92% de los médicos jefes de servicio mayores de 60 años y un 44% personal de enfermería mayor de 50 años, debiéndose implementar acciones de planeación adecuadas.

**V.** La Secretaría de Educación Pública a través de su página web publicó el 21 de septiembre de 2020, el **Boletín No. 255 Se suma IMER al Programa de Educación a distancia Aprende en Casa II**, en el que señala lo siguiente:

El Instituto Mexicano de la Radio (IMER) se suma a los medios de comunicación públicos y privados que participan en la difusión del programa Aprende en Casa II, con el objetivo de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes continúen su proceso de aprendizaje en las áreas de Pensamiento lógico matemático; Lenguaje y Comunicación; Convivencia Sana; Civismo, y Cuidado de la Salud.

Aprende en Casa II, como lo informó el Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán, congrega más de 36 medios de comunicación públicos de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como a las televisoras privadas más importantes del país y a los sistemas de televisión de paga con mayor cobertura en el territorio nacional.

A partir de hoy, lunes 21 de septiembre, inician las transmisiones de la estrategia de educación a distancia a través de Estéreo Istmo 96.3 FM, Radio Lagarto 107.9 FM, Radio IMER 540 AM y 107.9 FM, así como en La Popular 89.1 FM.



Estero Istmo transmitirá los contenidos del programa de lunes a jueves, de 9:30 a 14:00 hrs., en las comunidades Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango y San Pedro Comitancillo.

Al igual que en San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santa María Chimalapa, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec y Unión Hidalgo, en el estado de Oaxaca.

De 9:30 a 14:00 hrs, Radio Lagarto transmitirá en las comunidades Acala, Berriozábal, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Ixtapa, Ocozocoautla de Espinosa, Osumacinta, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Lucas, Suchiapa, Totolapa, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores y Zinacantán, en Chiapas.

En el mismo horario, la señal de Radio IMER llegará a Acacoyagua, Acala, Altamirano, Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicomuselo, Chilón, Comitán de Domínguez, El Bosque, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Huixtán, Ixtapa, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Trinitaria y Larráinzar.

Así como en Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mitontic, Motozintla, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Oxchuc, Pantelhó, Pijijiapan, Salto de Agua, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, San Lucas, Siltepec, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Suchiapa, Tapachula, Tenejapa, Teopisca, Totolapa, Tumbalá, Tzimol, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalón y Zinacantán, en Chiapas.

Mientras que las comunidades de Acapetahua, Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez y Villacomaltitlan, en Chiapas, podrán sintonizar La Popular, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 hrs.



Con el apoyo del IMER, se garantiza el cumplimiento de los protocolos sanitarios implementados por la Secretaría de Salud, así como el derecho a la educación e inclusión de las y los estudiantes del país.

**VI. El Instituto Nacional de Geriátria INGER**, publicó el 21 de septiembre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, la siguiente información:

#COVID19 #INGER Un paciente que se encuentre en el hogar deberá permanecer en una habitación ventilada y de ser posible solo, limitar el número de cuidadores y abstenerse de tocar ojos, boca y nariz. Este deberá permanecer en casa hasta que los síntomas desaparezcan.

**VII. El Gobierno de la Ciudad de México**, a través de su cuenta oficial de Twitter publicó el 21 de septiembre de 2020:

El Programa de Atención Temprana busca reducir las complicaciones causadas por #COVID en personas adultas mayores o con comorbilidades.

Así funciona:

Juntas y #JuntosVamosASalirAdelante



# ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN TEMPRANA?



VIII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de la Ciudad de México, publicó el 21 de septiembre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, dio a conocer lo siguiente:

El DIF de la CDMX, anuncia apertura de registro al Programa “Leona Vicario”, dirigido a NNA de entre 0 a 17 años 11 meses, cuya madre y/o padre hayan fallecido lamentablemente a causa del #COVID19. Ingresas al enlace para realizar tu registro.



<http://dif.cdmx.gob.mx>



## EL DIF de la Ciudad de México Anuncia

El registro al programa Leona Vicario para niñas, niños y adolescentes de entre 0 a 17 años 11 meses:

Cuya madre y/o padre lamentablemente hayan fallecido a causa de COVID-19

Registro:

[http://derechohabientes.sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/leona/registro\\_covid.php](http://derechohabientes.sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/leona/registro_covid.php)

**IX.** El **Gobierno de la Ciudad de México**, publicó el 22 de septiembre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, lo que a continuación se cita:

El virus sigue entre nosotros, #NoBajemosLaGuardia. Si tú, un familiar o conocido es persona adulta mayor o tienen alguna comorbilidad y síntomas de #COVID19, es importante seguir las siguientes indicaciones.

Juntas y #JuntosVamosSalirAdelante.



## La atención a tiempo puede salvar tu vida

**Recuerda, los síntomas de COVID-19 son:**

Tos seca

Dolor de articulaciones

Pérdida del olfato

Fiebre mayor a 38°

Dolor de cabeza

Oxigenación menor a 90

Pérdida del gusto

Dolor de cabeza

Oxigenación menor a 90

Pérdida del gusto

**Especialmente si:**

- Padeces diabetes, hipertensión, obesidad o enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Tienes 60 años o más

**¿Qué hacer si padeces síntomas?**

- Enviar un SMS con la palabra "covid19" al 51515 o llamar a Locatel (55-5658-1111).
- Acudir a los Módulos de Atención Triage para ser valorado.

**La atención temprana es vital para:**

- Evitar complicaciones.

**#ProtégeteYProtegeALosDemás**

X. La Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicaron el 22 de septiembre de 2020, la **Alerta Sanitaria: La COFEPRIS alerta sobre las diferentes marcas de gel antibacterial que contienen metanol en sus ingredientes**, a través del Portal de Internet de la COFEPRIS, la cual manifiesta que:

### ALERTA SANITARIA

#### LA COFEPRIS ALERTA SOBRE LAS DIFERENTES MARCAS DE GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTIENEN METANOL EN SUS INGREDIENTES.

- En el marco de las acciones de control sanitario que esta Comisión Federal lleva a cabo sobre las bebidas alcohólicas, alcohol desnaturalizado y gel desinfectante a base de alcohol, se informa que se han realizado acciones de vigilancia sanitaria en todo el país para la toma de muestra de diferentes marcas de gel desinfectante, con la finalidad de identificar la presencia de metanol, el cual representa un riesgo para la salud de la población.

Hasta la fecha se ha encontrado que las siguientes marcas de alcohol gel contienen Metanol en su formulación:



Marca	Lote	Fabricante
Natcly	08-06-2020	Corporativo Industrial Natcly, S.A. de C.V.
Tradicional Casa Solar	R052022	Patrice del Centro, S.A. de C.V.
Omega Nalle Clean	S/N	Omega/Productos de Limpieza Nalle Clean
Nanoöflon	S/N	Nanoöflon de México, S.A. de C.V.
Clean 10	S/N	Alpha Químicos, S.A. de C.V.
Naturals Ultra	0032	J. Marcos López González
Gel Heal	071100	José Fernando García Alfaro
Alcohol Gel Farmacias Nevy	S/N	Farmacias Nevy
Protec hands	S/N	Eskbiochem, S.A. de C.V.

Los principales efectos para la salud por el uso de Metanol, son los siguientes:

**Inhalación:** Irrita las mucosas nasales y oculares. Produce asfixia, vértigo, tos, dolor de cabeza, náuseas, vómito, trastornos oculares, convulsiones e inconsciencia.

**Ingestión:** Disturbios visuales, dolor abdominal, diarrea, vómito, inconsciencia. En casos graves: coma, paro respiratorio, ceguera, convulsiones, acidosis metabólica severa y muerte.

En este sentido la COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

- Adquirir sólo productos etiquetados, destacando que **no deben adquirirse productos en el mercado informal.**



- A la población que actualmente use algún producto y que observe alguna reacción como las antes referidas, deberá suspender su uso y ponerse en contacto con un profesional de la salud.
- Si algún producto le causó alguna reacción, ingrese su denuncia sanitaria en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-yprogramas/denuncias-sanitarias>

Esta Comisión Federal continuará con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y no representen un riesgo a la salud de la población.

Para mayor información sobre medicamentos y otros insumos para la salud, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris>

**XI.** La Secretaría de Educación Pública a través de su página web publicó el 23 de septiembre de 2020 el **Boletín No. 256 Presenta SEP Sistema de Asesoría y Acompañamiento al Aprendizaje a Distancia**, en el que señala lo siguiente:

- Dan a conocer Plataforma Digital de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con características que posibilitan la retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La plataforma [nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/](https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/) fue desarrollada para que educandos y docentes puedan consultar y descargar, en todo lugar y en todo momento, las clases y versiones en PDF de Aprende en Casa II.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el Sistema de Asesoría y Acompañamiento al Aprendizaje (SAAA), para el fortalecimiento de la comunicación docente y administrativa a distancia, así como del programa Aprende en Casa II.

Este sistema impulsa el desarrollo de tecnologías para la retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y permite que los contenidos televisivos puedan ser vistos en lugares más apartados y con mayores índices de marginación en el país.



En reunión virtual con autoridades educativas de diversas entidades del país, el Titular de la SEP, Esteban Moctezuma Barragán, sostuvo que la finalidad es sacar el mejor provecho de las herramientas digitales con que se cuenta, para ir más allá de la cobertura y alcanzar el reto de la retroalimentación, la cual, dijo, es indispensable en la comunicación educativa.

Al cumplirse un mes del Ciclo Escolar 2020-2021, Moctezuma Barragán reconoció a maestras y maestros; niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, así como a madres, padres de familia y tutores por su invaluable esfuerzo para mantener el acceso a los servicios educativos, a pesar de la emergencia sanitaria del COVID-19.

En su mensaje a los Secretarios y Subsecretarios de Educación locales, afirmó que la SEP trabajará con ahínco para ofrecer las mejores herramientas posibles y superar las limitaciones y consecuencias que impone la nueva normalidad, por lo que llamó a adecuarse a las nuevas circunstancias y a ofrecer alternativas pertinentes.

Señaló que la SEP ha puesto mayor énfasis en la elaboración de cuadernos de trabajo para zonas rurales y ha fortalecido su distribución y redoblado esfuerzos en zonas de rezago educativo a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Con este objetivo, dijo que la SEP desarrolló, además, una plataforma digital de la Nueva Escuela Mexicana con herramientas y características que se ponen a disposición de todos los agentes educativos para ser empleada como una aliada de la práctica docente en el país.

Por su parte, el Subsecretario de Educación Básica, Marcos Bucio Mújica, señaló que el propósito del nuevo sistema es la recuperación del aprendizaje; mantener una evaluación diagnóstica completa y disminuir el rezago y el abandono educativos.

En su oportunidad, la Directora General de Televisión Educativa, Lidia Camacho Camacho, afirmó que la plataforma [nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/](http://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/) fue desarrollada para que educandos y docentes puedan consultar y descargar, en



todo lugar y en todo momento, las clases y versiones en PDF de Aprende en Casa II; los calendarios escolares; la programación y las orientaciones respectivas a partir de los programas de estudio y los Libros de Texto Gratuitos.

Permitirá acceder a más de 3 mil 200 materiales educativos seleccionados, clasificados y orientados para la comprensión e investigación de los aprendizajes esperados, en cada clase y grados escolares, agregó la funcionaria.

En el encuentro participaron autoridades educativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

**XII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social, el 23 de septiembre de 2020, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 650/2020 IMSS anuncia plan para reanudar servicios médicos que fueron suspendidos por el COVID-19**, en donde señala lo siguiente:

- Se ajustará a la “Guía de continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas de la Administración Pública Federal en la Nueva Normalidad”.
- Es un proceso que debe cuidar la salud de los trabajadores y de los propios pacientes, no el final de la reconversión: Zoé Robledo.
- El COVID-19 no nos ha ganado para la atención de otros padecimientos crónicos: doctor Víctor Hugo Borja.
- Es fundamental que los derechohabientes acudan a las unidades médicas en un ambiente seguro: doctor Raúl Peña Viveros.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó su plan institucional para dar continuidad a los servicios médicos, el cual se basa en tres ejes: seguridad de instalaciones, recuperación de áreas de trabajo y reorganización en la operación de los servicios que fueron suspendidos por la pandemia de COVID-19, de acuerdo con la “Guía de continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas de la Administración Pública Federal en la Nueva Normalidad”.

En este sentido, el director general del Instituto, Maestro Zoé Robledo, señaló que esta guía no debe entenderse como el final de la reconversión, “es un proceso que debe cuidar la salud de los trabajadores y también de los propios pacientes”.



En conferencia de prensa y acompañado por directivos del área médica, señaló que para atender la emergencia sanitaria el Instituto llevó a cabo una reconversión histórica al disponer de una cantidad enorme de recursos humanos, financieros, técnicos, físicos y de infraestructura.

Zoé Robledo indicó que conforme disminuya el número de contagios confirmados y la demanda por una cama de hospitalización, se regresará a la normalidad en los hospitales.

Afirmó que se ha logrado el objetivo de garantizarle a los mexicanos una cama de hospital, atención o el uso de un ventilador cuando lo requieran, y eso se refleja en que no se han saturado los hospitales del país que el IMSS dispuso.

En su oportunidad, el director de Prestaciones Médicas, doctor Víctor Hugo Borja, comentó que la reconversión del Seguro Social significó destinar 16 mil 074 camas para pacientes COVID en la etapa donde más se necesitó, además de 4 mil 645 ventiladores y la integración de 2 mil 535 equipos de respuesta, que se traducen en 40 mil 491 médicos y enfermeras a cargo de estos pacientes.

Agregó que “los recursos humanos que se dedicaron a la atención de los pacientes con sospecha de COVID fueron más de 60 mil, pero contratamos adicionalmente para la atención de esta pandemia a 20 mil 868 trabajadores de la salud entre médicos y enfermeras”.

El doctor Borja detalló que desde el inicio de la epidemia, se dotó de Equipos de Protección Personal (EPP) a las y los trabajadores del IMSS, a quienes se han entregado más de 30 millones de respiradores N95, KN95 o N99; más de 35 millones de cubrebocas triple capa; 1.8 millones de caretas; casi dos millones 600 mil goggles; más de 27 millones de guantes; 24 millones de batas y tres millones de overoles.

En la comparación de servicios otorgados entre enero y agosto de 2019 y 2020, indicó que se redujeron el número de consultas de medicina familiar, de urgencias y especialidad, además de las hospitalizaciones, cirugías, recetar, cesáreas, partos y estudios de análisis clínicos. En tanto, el otorgamiento de recetas resurtibles incrementó en 372 por ciento.

Aseguró que con las acciones realizadas por el Seguro Social “no nos ha ganado el COVID para la atención del resto de la población y por eso queremos urgentemente regresar a atender estos otros padecimientos crónicos, cardiovasculares y metabólicos; los pacientes de cáncer siguieron su tratamiento,



y el 80 a 85 por ciento de las consultas de los derechohabientes del IMSS que se dan en el primer nivel de medicina familiar, se mantuvieron”.

Por su parte, el coordinador de Atención Integral en Segundo Nivel, doctor Raúl Peña Viveros señaló que “es fundamental que nuestros derechohabientes cuando se presenten a las unidades médicas, se presenten en un ambiente seguro, de ahí que la estrategia que se refiere a seguridad a las instalaciones”.

Explicó que 13 Oficinas de Representación del IMSS en los estados tienen unidades médicas que ya están operando servicios programados que fueron diferidos, en total son 446 Unidades de Medicina Familiar, 38 hospitales y una Unidad Médica de Alta Especialidad.

Esto en Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte y Veracruz Sur.

Indicó que a partir del primero de septiembre, se ha empezado a recuperar los servicios que fueron diferidos al brindar más de 20 mil consultas de especialidades, más de 2 mil cirugías que regularmente no se estaban realizando en el momento de atención máxima COVID; más de 120 mil estudios de diagnóstico.

Dijo que hay servicios que no se han suspendido, en el semáforo rojo se está trabajando con la extrema seguridad en situaciones de urgencia y con personas que padecen COVID. “Medicina Familiar es un ejemplo donde no hemos suspendido los servicios, en términos generales, para que la población derechohabiente pueda tener acceso a sus propias necesidades”.

En cuanto a reorganización operativa, el doctor Peña Viveros indicó que es sumamente importante utilizar toda la capacidad institucional para poder recuperar lo más rápido posible los servicios.

Comentó que en hospitales de segundo y tercer nivel se contará con servicios COVID y no COVID, urgencias respiratorias, consulta en horarios no habituales, jornadas especiales quirúrgicas, estudios de laboratorio y radiodiagnóstico en fines de semana.

Durante la conferencia de prensa, se guardó un minuto de silencio en memoria de las personas que perdieron la vida a causa del COVID-19, y del mismo modo, se brindó un minuto de aplausos en reconocimiento al personal médico que hace frente a esta pandemia.



Estuvieron presentes en la rueda de prensa los doctores Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica; el doctor Manuel Cervantes Ocampo, Coordinador de Atención Integral a la Salud en Primer Nivel; y el doctor Efraín Arizmendi Uribe, Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**XIII. El Gobierno de la Ciudad de México, publicó el 25 de septiembre de 2020, a través del Portal de Internet COVID-19 CDMX, que la Ciudad de México permanece en semáforo naranja del 25 de septiembre al 2 de octubre:**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA



 covid19

— La Ciudad de México está en —  
**SEMÁFORO NARANJA**

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**03**

**Fortalecimiento de la estrategia territorial casa x casa, inicio de las pruebas de medicamentos y campaña de atención temprana**

 covid19



### ▶ Fortaleceremos la intervención y nuestras acciones de Covid-19 a partir del día de hoy por medio de:



#### • Vigilancia epidemiológica en las visitas casa x casa



- Fortalecimiento territorial de atención a positivos y rastreo de contactos en territorio



#### • Inicio del ensayo clínico de nuevos medicamentos (*mesilato de camostato y artemisia annua*)



#### • Campaña de atención y hospitalización temprana para que las personas con síntomas y alguna comorbilidad se acerquen a los hospitales

### ▶ Fortalecimiento de la estrategia territorial





## ▶ Inicio de pruebas de medicamentos en pacientes con síntomas leves y moderados de COVID-19



Mesilato de Camostato



Artemisia annua

El objetivo de inhibir la replicación viral, evitar hospitalización de personas o el uso de terapia de oxígeno suplementario después de 14 días de tratamiento

### En el ensayo participan:

- SECTEI
- SEDESA
- INCMNSZ
- Instituto Max Planck de Alemania
- Instituto Pasteur en su sede en Corea
- La Universidad de Kentucky, Estados Unidos
- El Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”
- El Hospital General “Dr. Manuel Gea González”
- El Centro Citibanamex

# 04

## Reglas básicas para negocios y para todas y todos



covid19



## 10 reglas básicas para todas las actividades económicas permitidas en semáforo naranja



**1** Las y los empleados deben utilizar de forma **OBLIGATORIA** Equipo de Protección Personal (EPP) como son cubrebocas y careta protectora y lavado frecuentemente de manos



**2** **Filtros sanitarios para la detección de síntomas** y toma de temperatura (no mayor a 37.5° C) al ingreso del personal, proveedores y clientes. No se le permitirá la entrada a nadie por arriba de esa temperatura o si presentan síntomas



**3** **Mantener la sana distancia** de 1.5 mts entre todas las personas, trabajadores y clientes.



**4** **Dispensadores de gel antibacterial y desinfección permanente de superficies** y espacios comunes mediante solución de agua clorada a 440 ppm (10 mililitros de cloro comercial por cada litro de agua).



**5** **Uso de ventilación natural**  
De no ser posible, el sistema de ventilación sólo sólo podrá operar con un mínimo de 30% hacia el exterior o 40% para algunos negocios como cines. La recirculación del aire al interior está prohibida.

## 10 reglas básicas para todas las actividades económicas permitidas en semáforo naranja



**6** Registro obligatorio de reactivación en [covid19.cdmx.gob.mx/medidas sanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidas-sanitarias)



**7** Si se cuenta con más de 100 trabajadores **deberán realizar un número de pruebas equivalentes al 3% de sus empleados** de forma quincenal.



**8** **Es obligatorio informar a LOCATEL sobre casos positivos** y de personas con las que tuvo contacto en el espacio de trabajo.



**9** **Los casos positivos se deben resguardar 15 días en sus casas;** los casos sospechosos se deben resguardar en sus casas hasta recibir un diagnóstico negativo.



**10** **Nadie puede ser despedido** por su estatus COVID-19.



## Oficinas Privadas y del Servicio Público

Regresarán a operaciones presenciales en

**SEMÁFORO VERDE**

Con excepción de las actividades esenciales en estos espacios

### Reglas básicas para el cuidado de todas y todos

1



Uso riguroso de cubrebocas

2



Mantén una sana distancia de 1.5 mts  
Lavado frecuente de manos o uso de gel antibacterial al 70% de alcohol

3



Si tú o un familiar tiene síntomas, quédense en casa y **envíen un SMS** con la palabra **COVID19** al **51515** o llamen a **LOCATEL (55-5658-1111)**

4



#### Atención temprana

Si tienes síntomas relacionados con Covid-19 y **padece alguna enfermedad** como diabetes, hipertensión, obesidad, **acude alguno de los triages de los hospitales de SEDESA** para recibir atención temprana.



**MIENTRAS NO HAYA VACUNA: ¡USA CUBREBOCAS!**



**Sigamos siendo responsables, no hay otra manera de cuidar a nuestra familia, amigos y a nosotros mismos**

**#NoBajemosLaGuardia**



**Protégete y protege a los demás**

**XIV.** La Jefatura de Gobierno, publicó el 25 de septiembre de 2020, en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Vigésimo segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como la modificación a los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México**, en el cual se señala lo siguiente:

**PRIMERO.** El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que en el período comprendido del 28 de septiembre al 4 de octubre del presente año, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en **NARANJA**.

**SEGUNDO.** Se modifica el numeral **QUINTO** de los *Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, para quedar en los siguientes términos:



“**QUINTO.** Las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo al personal de las Alcaldías, continuarán laborando a distancia hasta que el Comité de Monitoreo determine que el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México **se encuentre en color Verde**, salvo el personal necesario para la atención de las materias señaladas en el numeral SEGUNDO, inciso d) del Sexto Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo*, así como de las Áreas de Atención Ciudadana (AAC)”.

**TERCERO.** Se modifica el ordinal **TERCERO** de los *Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, en relación con el color del Semáforo Epidemiológico para el regreso de actividades presenciales de corporativos y oficinas de sector privado, a efecto de prorrogar su retorno seguro hasta que el Comité de Monitoreo determine que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México **se encuentra en Verde**, por lo que deberán continuar bajo la modalidad de trabajo a distancia, salvo aquellas relacionadas con actividades esenciales, cuya presencia sea indispensables para el funcionamiento de la actividad que conforme al color del semáforo se encuentre operando.



## CONSIDERACIONES GENERALES

Esta crisis nos deja clara, la necesidad de seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades de salud para contar con la información necesaria de las acciones y los procedimientos que permitirán brindar, en la medida de lo posible, la mejor atención a las personas mayores, así como asegurar la continuidad en la operación de las Instituciones que atienden a esta población.

No debemos olvidar

Restringir el acceso de personas ajenas a la Institución, así como a familiares o visitas para los residentes.

- Monitorear constantemente el estado de salud de los residentes del Asilo o Residencia
- Mantener comunicación constante con los familiares (de existir)

Extremar medidas de higiene y sanitización con los trabajadores, colaboradores y residentes, siguiendo la guía del Instituto Nacional de Geriátrica, y el Instituto Nacional de las Personas Mayores así como de la Secretaría de Salud.

Una vez identificado síntomas en cualquiera de los trabajadores, colaboradores y residentes, es importante que sigan los pasos del protocolo publicado por las autoridades de salud.

Importante informar de cualquier posible caso sospechoso de COVID-19 a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) de México, al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y a la dirección de correo electrónico [ncov@dgepi.salud.gob.mx](mailto:ncov@dgepi.salud.gob.mx) y siga sus indicaciones.

Estamos a sus órdenes en la página [www.jap.org.mx](http://www.jap.org.mx), así como, en el correo [atencion@jap.org.mx](mailto:atencion@jap.org.mx). y en el teléfono 55 5279 7270.

Permanecemos en contacto para actualizar la información que hagan pública las autoridades de salud.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (18 de septiembre, 2020). Obesidad En Personas Mayores. Recuperado de <https://www.gob.mx/inapam/articulos/obesidad-en-personas-mayores?idiom=es>
2. Gobierno de la Ciudad de México. (20 de septiembre, 2020). Continúa la atención prioritaria en 158 colonias del programa territorial para la detección y aislamiento de casos positivos covid-19. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/continua-la-atencion-prioritaria-en-158-colonias-del-programa-territorial-para-la-deteccion-y-aislamiento-de-casos-positivos-covid-19>
3. Instituto Mexicano del Seguro Social. (19 de septiembre, 2020). Comunicado No. 643/2020 El Instituto Mexicano del Seguro Social otorga el Distintivo de Seguridad Sanitaria a empresas afiliadas y centros IMSS. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202009/643>
4. Gobierno de México. Secretaría de Salud. (21 de septiembre, 2020). Guía de continuidad para garantizar los servicios en las unidades médicas de la administración pública federal en la nueva normalidad. [Archivo en PDF]. Recuperado de [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Guia\\_Continuidad\\_Servicios\\_Salud\\_21Sep2020.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Guia_Continuidad_Servicios_Salud_21Sep2020.pdf)
5. Secretaría de Educación Pública (2020). 21 de septiembre de 2020. Boletín No. 255 Se suma IMER al programa de educación a distancia Aprende en Casa II. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-255-se-suma-imer-al-programa-de-educacion-a-distancia-aprende-en-casa-ii?idiom=es>
6. Instituto Nacional de Geriatria INGER [@Geriatruiamexico]. (21 de septiembre, 2020). #COVID19 #INGER Un paciente que se encuentre en el hogar deberá permanecer en una habitación ventilada y de ser posible solo, limitar el número de cuidadores y abstenerse de tocar ojos, boca y nariz. Twitter <https://twitter.com/Geriatruiamexico/status/1308195304466866176>



7. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (21 de septiembre, 2020). El Programa de Atención Temprana busca reducir las complicaciones causadas por #COVID en personas adultas mayores o con comorbilidades. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1308133901664124932>
8. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de la Ciudad de México [@DIFCDMX]. (21 de septiembre, 2020). Anuncia apertura de registro al Programa “Leona Vicario”. Twitter. <https://twitter.com/DIFCDMX/status/1308176417675309056>
9. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (22 de septiembre, 2020). El virus sigue entre nosotros, #NoBajemosLaGuardia. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1308405695864336386>
10. Secretaría de Salud, Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios. Alerta Sanitaria. (22 de septiembre, 2020). La COFEPRIS alerta sobre las diferentes marcas de gel antibacterial que contienen metanol en sus ingredientes. [Archivo en PDF]. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579385/Alerta\\_gel\\_antibacterial.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579385/Alerta_gel_antibacterial.pdf)
11. Secretaría de Educación Pública (2020). 23 de septiembre de 2020. Boletín No. 256 Presenta SEP Sistema de Asesoría y Acompañamiento al Aprendizaje a Distancia. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-256-presenta-sep-sistema-de-asesoria-y-acompanamiento-al-aprendizaje-a-distancia?idiom=es>
12. Instituto Mexicano del Seguro Social. (23 de septiembre, 2020). Comunicado No. 650/2020 IMSS anuncia plan para reanudar servicios médicos que fueron suspendidos por el COVID-19. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202009/650>
13. Gobierno de la Ciudad de México. (25 de septiembre, 2020). La Ciudad de México permanece en semáforo naranja del 25 de septiembre al 2 de octubre. [Nota]. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-ciudad-de-mexico-permanece-en-semaforo-naranja-del-25-de-septiembre-al-2-de-octubre>



14. Jefatura de Gobierno. (2020). Vigésimo segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como la modificación a los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Publicado el 25 de septiembre de 2020, en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/f753d6ab6d4b7308f03d77ef318ea07a.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f753d6ab6d4b7308f03d77ef318ea07a.pdf)